



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 007-2021-00015 00
Demandante(s)	GABRIEL LONDOÑO PEREZ
Demandado(s)	FACTUM ARQUITECTURA S.A.S.
Asunto	TOMA NOTA REMANENTES.
AUTO SUSTANCIACIÓN	1544V

2

En atención al memorial arimado por el por el Juzgado Veintisiete Civil Municipal De Oralidad, mediante el oficio N°270 del 25 de febrero de 2022, se **TOMA NOTA** del embargo de los bienes que por cualquier causa se le llegaren a desembargar o del remanente del producto de los bienes embargados al demandado **FACTUM ARQUITECTURA S.A.S.**, identificado con **NIT 901.020.277-7**, para el proceso ejecutivo, adelantado en el Juzgado Veintisiete Civil Municipal De Oralidad, bajo el radicado **05001 40 03 027 2021-01011 00**, remítase el presente auto al correo cmpl27med@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

